



## Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión

### Política de Integridad.



V1. Marzo 2026

Elaborado	Revisado	Autorizado
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Contenido.

<b>Mensaje de la Dirección Ejecutiva.</b> .....	<b>4</b>
<b>1. Introducción.</b> .....	<b>5</b>
<b>2. Objeto de la Política de Integridad.</b> .....	<b>6</b>
<b>3. Ámbito de Aplicación y Alcance.</b> .....	<b>7</b>
<b>4. Fundamento Normativo.</b> .....	<b>8</b>
<b>5. Gestión de Riesgos de Integridad.</b> .....	<b>10</b>
<b>6. Compromisos Institucionales.</b> .....	<b>12</b>
6.1. Compromisos del IEGFIP. ....	12
6.2. Compromisos de las personas vinculadas al IEGFIP. ....	12
<b>7. Elementos de la Política de Integridad.</b> .....	<b>14</b>
7.1. Componente Estratégico: Política de Integridad. ....	14
7.2. Componente Técnico-Operativo: MOP. ....	14
7.3. Componente Conductual: Código de Conducta. ....	14
7.4. Instrumentos y Mecanismos Complementarios del Sistema. ....	14
<b>8. Manual de Organización y Procedimientos</b> .....	<b>15</b>
8.1. Datos Generales de Identificación.....	15
8.2. Marco Jurídico.....	16
8.3. Modelo de Operación.....	16
8.4. Estructura Funcional Organizacional.....	17
8.5. Esquema de Roles Funcionales. ....	18
8.6. Responsabilidades Generales por Función.....	19
8.7. Cadenas de Mando y Liderazgo.....	21
8.8. Diagrama General de Procesos y Procedimientos. ....	23
8.9. Diagrama de Flujo del Proceso General de Operación. ....	24
8.10. Diagramas de Flujo de Procedimientos.....	25
8.11. Glosario. ....	30
<b>9. Código de Conducta.</b> .....	<b>31</b>
9.1. Fundamentos de la Cultura Organizacional. ....	31
9.2. Principios de Conducta. ....	32
9.3. Normas de Conducta. ....	33

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo



# Política de Integridad

**Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión**

9.4. Régimen de Integridad Aplicable a Consultores Asociados. ....	34
9.5. Compromiso de Cumplimiento. ....	35
<b>10. Implementación y Operación del Sistema de Integridad. ....</b>	<b>37</b>
<b>11. Aprobación, Supervisión y Vigilancia. ....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO: Formato de la Política de Integridad. ....</b>	<b>40</b>
1. Carta de Aceptación y Compromiso de la Política de Integridad.....	40
2. Acuerdo de Protección de Datos y Confidencialidad de la Información. ....	41
3. Declaración de Conflicto de Interés.....	42
4. Denuncia Interna.....	43

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Mensaje de la Dirección Ejecutiva.

En el Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, estamos comprometidos con la integridad, la ética y la excelencia profesional como principios rectores de todas nuestras actividades.

El presente documento integra, en un solo instrumento, los elementos esenciales que orientan nuestra actuación institucional, con el propósito de establecer criterios claros, homogéneos y aplicables para todas las personas que participan en nuestras actividades, independientemente de la naturaleza de su vínculo con el Instituto.

Reconocemos que, dada la naturaleza de nuestro modelo de operación basado en consultores asociados por proyecto, resulta fundamental contar con lineamientos precisos que aseguren una conducta íntegra, transparente y responsable en cada encargo que asumimos. Este documento no sólo establece reglas de actuación, sino que refleja el compromiso del IEGFIP con el cumplimiento normativo, la prevención de riesgos de integridad y la generación de valor público a través de servicios profesionales especializados.

La Dirección Ejecutiva reafirma su compromiso de promover una cultura organizacional basada en la ética, el respeto, la legalidad y la rendición de cuentas, así como de asegurar que estos principios se traduzcan en prácticas concretas en cada uno de nuestros proyectos.

Invitamos a todas las personas que colaboran con el IEGFIP a conocer, comprender y aplicar las disposiciones aquí contenidas, como parte fundamental de su desempeño profesional.



**Lic. Humberto Zapata Pólito**

Dirección Ejecutiva

Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo



# Política de Integridad

Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión

## 1. Introducción.

La integridad institucional constituye un elemento esencial para el adecuado funcionamiento de las organizaciones que interactúan con el sector público, particularmente aquellas que prestan servicios especializados en materia de gobierno y finanzas públicas.

En el contexto nacional e internacional, el combate a la corrupción ha evolucionado hacia esquemas que reconocen la corresponsabilidad entre el sector público y los particulares, promoviendo la adopción de mecanismos de autorregulación, control interno y cumplimiento normativo orientados a fortalecer la ética organizacional.

El Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP es una firma especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia de gobierno, gestión pública y finanzas públicas, cuya operación se sustenta en la participación de consultores asociados vinculados por proyecto. En este contexto, la integridad constituye un elemento esencial para garantizar la confianza, la calidad técnica de los servicios y el cumplimiento de los estándares aplicables en los entornos institucionales en los que participa.

La presente Política de Integridad establece un marco de referencia que orienta la conducta de todas las personas vinculadas al IEGFIP, con el propósito de asegurar que su actuación se rija por principios éticos, profesionales y de legalidad en el desarrollo de sus actividades.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 2. Objeto de la Política de Integridad.

El presente instrumento tiene por objeto establecer el marco normativo integral del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, mediante la integración de la Política de Integridad, el Manual de Organización y Procedimientos, el Código de Conducta y los Sistemas de Control, Vigilancia, Denuncia, Capacitación y Gestión de Riesgos, con el fin de regular su organización interna, definir funciones, responsabilidades y procedimientos, y orientar la actuación de todas las personas que participan en sus actividades.

En su dimensión estratégica, este instrumento define los principios, directrices y compromisos institucionales en materia de integridad, orientando la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades del IEGFIP. En su dimensión técnico-operativa, establece la estructura organizacional, las funciones, responsabilidades y procedimientos que rigen la ejecución de los proyectos y servicios, así como los mecanismos de control, vigilancia y seguimiento necesarios para asegurar su adecuada implementación. En su dimensión conductual, fija los criterios de comportamiento ético y profesional que deben observar todas las personas que participan en las actividades del IEGFIP, independientemente de la naturaleza de su vínculo.

De manera transversal, el presente instrumento incorpora los sistemas de gestión de riesgos de integridad, control interno, denuncia, capacitación y gestión de consultores asociados, con el propósito de prevenir, detectar y atender riesgos, incluyendo aquellos relacionados con actos de corrupción, conflictos de interés y otras conductas contrarias a la normatividad y a la ética institucional.

En su conjunto, este instrumento tiene por objeto asegurar una actuación ética, transparente y conforme a derecho en el desarrollo de las actividades del IEGFIP, fortaleciendo el control de sus procesos y consolidando un sistema integral de integridad institucional que contribuya al cumplimiento del marco normativo aplicable y a la generación de confianza en los servicios que presta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

### 3. Ámbito de Aplicación y Alcance.

El presente documento es de observancia obligatoria para todas las personas que participen en las actividades del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, independientemente de la naturaleza jurídica o modalidad de su vínculo con el IEGFIP. Su aplicación comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, a la Dirección Ejecutiva, a los Consultores Asociados que participen en proyectos específicos, a los prestadores de servicios profesionales y a las personas colaboradoras externas, aliadas o vinculadas a la ejecución de proyectos.

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todas las actividades, procesos, proyectos, servicios y relaciones institucionales en las que intervenga el IEGFIP, incluyendo aquellas que se desarrollen en colaboración con entes públicos, privados o sociales. El alcance de este instrumento integra los principios, lineamientos, responsabilidades y criterios de actuación en materia organizacional, operativa y de integridad, con el propósito de establecer un marco uniforme de actuación, orientar la conducta ética y profesional, prevenir riesgos asociados a conflictos de interés, corrupción o incumplimiento normativo y asegurar la correcta ejecución de los proyectos y servicios del Instituto.

Las disposiciones aquí establecidas deberán ser observadas durante todo el ciclo de participación en los proyectos del IEGFIP, desde su incorporación hasta la conclusión de las actividades encomendadas. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente documento dará lugar a las medidas que resulten procedentes conforme a los mecanismos internos del IEGFIP y a la normatividad aplicable. Finalmente, cabe señalar que este documento no genera, en ningún caso, relaciones de carácter laboral, sino que regula condiciones de colaboración en el marco de esquemas de prestación de servicios profesionales independientes.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 4. Fundamento Normativo.

En México, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 24, establece que las personas morales podrán ser sujetas de responsabilidad por faltas administrativas graves cuando los actos vinculados con dichas conductas sean realizados por personas físicas que actúen en su nombre o representación y busquen obtener beneficios para la propia persona moral. En este contexto, la existencia de una Política de Integridad que incorpore mecanismos efectivos de prevención, detección y control de riesgos constituye un elemento relevante para la valoración de dicha responsabilidad.

Asimismo, la elaboración del presente instrumento atiende a lo dispuesto en la fracción I del artículo 25 de la citada Ley, el cual establece que, para efectos de la determinación de la responsabilidad de las personas morales, se valorará si estas cuentan con una política de integridad que considere, al menos, los siguientes elementos:

- I. Un manual de organización y procedimientos claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades, así como las cadenas de mando y liderazgo;
- II. Un código de conducta debidamente difundido, con mecanismos efectivos de aplicación;
- III. Sistemas adecuados de control, vigilancia y auditoría para verificar el cumplimiento de los estándares de integridad;
- IV. Sistemas de denuncia y procesos disciplinarios con consecuencias definidas;
- V. Programas de capacitación en materia de integridad;
- VI. Políticas de recursos humanos orientadas a prevenir riesgos a la integridad, en estricto apego a los principios de no discriminación<sup>1</sup>, y
- VII. Mecanismos que aseguren la transparencia y publicidad de intereses.

En tal sentido, el Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP adopta el presente instrumento como un documento único que integra los elementos de la Política de Integridad, el Manual de Organización y Procedimientos y el Código de Conducta, con el propósito de establecer un marco normativo integral que regule su funcionamiento y oriente la actuación de todas las personas que participan en sus actividades, independientemente de la naturaleza de su vínculo.

<sup>1</sup> En atención al modelo de operación basado en consultores asociados, este elemento se implementa mediante políticas de gestión de consultores asociados.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo



# Política de Integridad

## Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión

El documento se estructura conforme a los elementos mínimos previstos en la legislación aplicable, incorporando disposiciones en materia de organización interna, código de conducta, control de riesgos, denuncia, capacitación, gestión de consultores asociados y transparencia, con el propósito de prevenir actos contrarios a la integridad y fortalecer la confianza en su operación.

De esta manera, el Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP da cumplimiento al marco normativo nacional en materia de prevención de riesgos de corrupción, en su carácter de proveedor de servicios de consultoría especializada y asistencia técnica a dependencias y entidades de la administración pública en sus distintos órdenes de gobierno, así como a organismos constitucionales autónomos, organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos, empresas de participación estatal y demás entes que integran el sector público.

Finalmente, cabe señalar que para su diseño fue tomado en cuenta el contenido del siguiente documento:

- *Modelo de Política de Integridad Empresarial (2024)*. Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, SPF. Disponible en: <https://www.gob.mx/buengobierno/prensa/sfp-publica-modelo-de-politica-de-integridad-empresarial>

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 5. Gestión de Riesgos de Integridad.

El Mapa de Riesgos de Integridad del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP constituye el instrumento técnico mediante el cual se identifican, analizan y gestionan los riesgos potenciales que podrían afectar la integridad institucional, la independencia profesional, el cumplimiento normativo y la correcta prestación de los servicios especializados que ofrece. Este instrumento analítico se construye a partir del análisis de los procesos institucionales, de las actividades vinculadas con la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica al sector público, así como de los factores externos que pudieran incidir en su actuación y desempeño.

Los riesgos identificados se clasifican en distintas categorías de acuerdo con su naturaleza y con los procesos institucionales en los que pueden presentarse, particularmente en aquellas actividades que implican interacción con instituciones públicas, acceso a información institucional o participación en procesos de asesoría estratégica para la toma de decisiones públicas. Entre los principales riesgos de integridad identificados por el IEGFIP se encuentran los siguientes:

CATEGORÍA DE RIESGO	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN
1. Conflicto de interés.	Conflictos de interés profesionales.	Situaciones en las que intereses personales, profesionales o económicos de integrantes del IEGFIP puedan influir indebidamente en el desarrollo de sus proyectos.
2. Independencia Técnica.	Captura institucional.	Riesgo de que las recomendaciones técnicas del IEGFIP puedan verse influenciadas por presiones políticas, administrativas o intereses particulares de terceros.
3. Uso de Información.	Uso indebido de información confidencial.	Riesgo asociado al uso, divulgación o aprovechamiento indebido de información obtenida en el desarrollo de proyectos.
4. Procesos de Contratación.	Interacciones indebidas en procesos de contratación pública.	Riesgo de conductas indebidas en la participación del IEGFIP en procesos de contratación.
5. Integridad Profesional.	Elaboración de recomendaciones técnicas sesgadas.	Riesgo de que los análisis, diagnósticos o recomendaciones técnicas elaboradas por el IEGFIP no se apeguen a criterios de objetividad, independencia profesional y rigor técnico.
6. Relación con Clientes.	Favorecimiento indebido de actores institucionales.	Riesgo de que los servicios ofrecidos por el IEGFIP se orienten a beneficiar indebidamente a determinados actores o intereses particulares.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

CATEGORÍA DE RIESGO	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN
7. Gestión Interna.	Ausencia de controles internos adecuados.	Riesgo derivado de debilidades en los procesos de supervisión, control institucional o delimitación de responsabilidades dentro del IEGFIP.
8. Cultura Organizacional.	Desconocimiento de principios de integridad.	Riesgo asociado a la precariacapacitación o sensibilización del personal asociado respecto de los principios éticos y las normas de integridad institucional.
9. Reputación Institucional.	Afectación a la Credibilidad Institucional.	Riesgo de que actuaciones indebidas o inconsistentes con los principios del IEGFIP generen daños a su reputación profesional.
10. Transparencia.	Falta de Publicidad de Intereses Institucionales.	Riesgo de insuficiente transparencia respecto de posibles intereses institucionales que pudieran generar percepciones de conflicto o falta de imparcialidad.

La identificación y gestión de estos riesgos permite al IEGFIP establecer controles institucionales y mecanismos preventivos orientados a reducir la probabilidad de ocurrencia de conductas contrarias a la integridad organizacional.

Para tal efecto, el IEGFIP implementa medidas de prevención y control que incluyen:

1. Delimitación clara de funciones y responsabilidades institucionales;
2. Aplicación de principios éticos establecidos en el código de conducta;
3. Implementación de sistemas de denuncia y mecanismos de control institucional;
4. Establecimiento de protocolos de actuación frente a posibles conflictos de interés;
5. Capacitación permanente en materia de integridad y cumplimiento normativo;
6. Mecanismos de transparencia institucional y publicidad de intereses.

El Mapa de Riesgos de Integridad es un instrumento dinámico que se revisa y actualiza de manera periódica con el propósito de incorporar nuevos riesgos identificados, fortalecer los controles institucionales existentes y asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de Integridad del IEGFIP.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 6. Compromisos Institucionales.

El Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP asume los siguientes compromisos institucionales en materia de integridad, los cuales orientan su actuación y establecen las bases para la conducta de todas las personas vinculadas al IEGFIP, independientemente de la naturaleza de su participación.

### 6.1. Compromisos del IEGFIP.

El IEGFIP se compromete a:

- Establecer, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Integridad que permita prevenir, detectar y atender riesgos de corrupción y conductas indebidas en el desarrollo de sus actividades.
- Asegurar que sus servicios de consultoría, asistencia técnica y formación técnica se realicen bajo principios de legalidad, integridad, independencia técnica y profesionalismo.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento normativo.
- Definir y aplicar mecanismos de control, supervisión y seguimiento que garanticen el cumplimiento de la normativa interna y la correcta ejecución de sus procesos y procedimientos.
- Implementar mecanismos para la identificación y gestión de conflictos de interés, así como para la protección de la información confidencial.
- Establecer canales y mecanismos efectivos para la recepción, atención y seguimiento de denuncias de conductas indebidas, garantizando la confidencialidad y la no represalia.
- Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y la mejora continua en el desempeño de las personas vinculadas al Instituto.
- Asegurar la adecuada documentación de sus actividades y la trazabilidad de sus procesos, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

### 6.2. Compromisos de las personas vinculadas al IEGFIP.

Todas las personas vinculadas al IEGFIP, incluyendo la Dirección Ejecutiva y los Consultores Asociados, se comprometen a:

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión

- Conocer, cumplir y observar las disposiciones establecidas en la presente Política de Integridad, el Código de Conducta, el Manual de Organización y Procedimientos y demás normativa interna aplicable.
- Actuar con apego a los principios de legalidad, integridad, independencia técnica, profesionalismo y responsabilidad institucional en el desarrollo de sus actividades.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la generación de resultados de valor mediante el desempeño adecuado de sus funciones.
- Evitar, declarar y gestionar oportunamente cualquier situación de conflicto de interés.
- Proteger la información a la que tengan acceso con motivo de su participación en los proyectos y actividades del Instituto.
- Utilizar de manera adecuada los recursos institucionales y cumplir con los procedimientos establecidos.
- Reportar, a través de los mecanismos definidos, cualquier conducta contraria a la integridad o a la normativa interna, colaborando en su atención y seguimiento.
- Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Integridad, contribuyendo a la mejora continua de los procesos institucionales.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 7. Elementos de la Política de Integridad.

El Sistema de Integridad del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP se integra por un conjunto articulado de elementos normativos, organizacionales y operativos que, en su conjunto, regulan su funcionamiento y orientan la actuación de las personas que participan en sus actividades. Dicho sistema se estructura en tres componentes principales:

### 7.1. Componente Estratégico: Política de Integridad.

Define los principios, directrices y compromisos institucionales que orientan la actuación del Instituto, estableciendo el marco de referencia para la toma de decisiones y la conducción de sus actividades conforme a criterios de legalidad, ética, transparencia y responsabilidad.

### 7.2. Componente Técnico-Operativo: MOP.

Establece la estructura organizacional, los roles funcionales, las responsabilidades y los procedimientos que regulan la operación del Instituto, así como los mecanismos de supervisión y control necesarios para asegurar la adecuada ejecución de sus procesos y servicios.

### 7.3. Componente Conductual: Código de Conducta.

Define los principios, valores y normas de comportamiento que deben observar todas las personas vinculadas al Instituto, estableciendo los criterios de actuación ética y profesional aplicables en el desarrollo de sus actividades.

### 7.4. Instrumentos y Mecanismos Complementarios del Sistema.

El Sistema de Integridad se complementa con diversos instrumentos operativos y mecanismos transversales que permiten su implementación efectiva, incluyendo la gestión de riesgos de integridad, los esquemas de control y supervisión, los mecanismos de denuncia, la capacitación, la gestión de consultores asociados y las herramientas de transparencia y control de intereses.

Estos elementos se encuentran integrados en los distintos apartados del presente documento y se materializan a través de los instrumentos contenidos en los anexos, los cuales permiten su aplicación práctica, seguimiento y verificación. En su conjunto, los elementos del Sistema de Integridad operan de manera interrelacionada, asegurando un enfoque preventivo, sistemático y aplicable en todas las actividades del IEGFIP.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 8. Manual de Organización y Procedimientos.

El Manual de Organización y Procedimientos del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP es el instrumento normativo que establece su estructura operativa, define funciones y responsabilidades, delimita las cadenas de mando y documenta los procesos mediante los cuales se prestan sus servicios. Dado el modelo organizacional del Instituto, basado en la participación de consultores asociados por proyecto y no en una estructura laboral permanente, el presente Manual adopta un enfoque flexible, orientado a la coordinación por objetivos, la asignación clara de responsabilidades y el control de calidad en la ejecución de los servicios.

Este Manual tiene como finalidad:

- a) Establecer con claridad la forma en que se organiza y opera el IEGFIP.
- b) Definir funciones, responsabilidades y niveles de autoridad en los proyectos.
- c) Delimitar las cadenas de mando y liderazgo bajo esquemas no laborales.
- d) Identificar y documentar los procesos sustantivos y de soporte.
- e) Prevenir riesgos operativos y de integridad mediante la estandarización de procedimientos.

El Manual es de observancia obligatoria para todas las personas que participan en las actividades del IEGFIP, independientemente de su modalidad de colaboración, y constituye una herramienta fundamental para asegurar la eficiencia operativa, la trazabilidad de las decisiones y el cumplimiento de los estándares de integridad.

### 8.1. Datos Generales de Identificación.

**Denominación:** Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP.

**Naturaleza:** Firma de consultoría especializada en servicios para el sector público.

**Actividad Principal:** 1) Consultoría especializada, asistencia y formación técnica en planeación estratégica institucional, planeación del desarrollo, gestión para resultados (PbR - SED), diseño e implementación de políticas públicas y reingeniería de procesos y organizacional; 2) Estudios financieros y técnicos de preinversión y Análisis Económicos situacionales en finanzas públicas; 3) Evaluación de desempeño de políticas, programas y fondos públicos; 4) Aplicaciones informáticas y transformación digital para modelos y procesos en materia planeación institucional, gestión para resultados y reingeniería de procesos y 5) Libro Blancos (entrega - recepción).

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

**Modelo de Operación:** Esquema de consultores asociados por proyecto, sin generación de relaciones laborales subordinadas.

**Ámbito de Actuación:** Sector público en sus distintos órdenes de gobierno, así como organismos e instituciones vinculadas a la gestión pública.

## 8.2. Marco Jurídico.

Las disposiciones contenidas en el presente Manual de Organización y Procedimientos se sustentan en el marco jurídico aplicable en materia administrativa, de integridad pública y prevención de riesgos de corrupción, así como en las normas y principios que regulan la organización y funcionamiento de instituciones que prestan servicios especializados al sector público, entre las que destacan las siguientes:

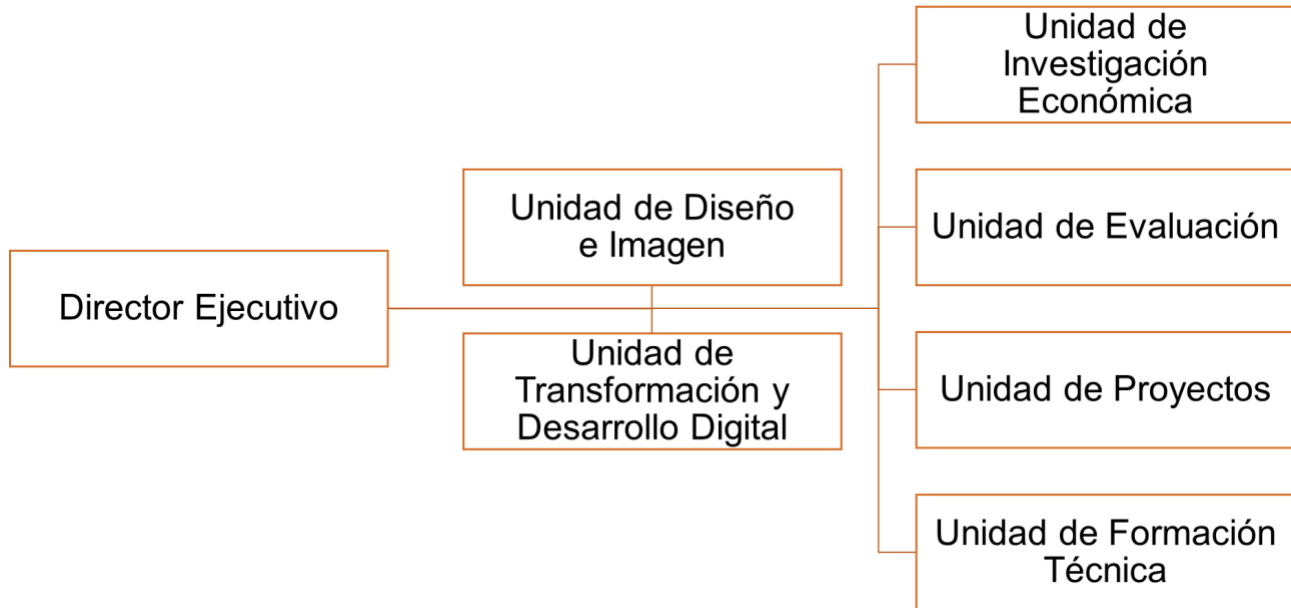
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (en lo relativo a faltas de particulares).
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Legislación aplicable en materia administrativa y de contratación pública cuando el Instituto participe como proveedor de servicios para entes públicos.
- Acta constitutiva y estatutos sociales del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas.
- Políticas internas y demás disposiciones normativas aplicables.

## 8.3. Modelo de Operación.

El Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP opera mediante un modelo de trabajo basado en la integración estratégica de consultores asociados por proyecto, aprovechando al máximo su formación académica, sus capacidades técnicas y experiencia laboral para generar soluciones especializadas que impulsen la mejora e innovación en la gestión y hacienda pública, bajo principios de excelencia, responsabilidad y compromiso con el desarrollo económico, social y ambiental. Este modelo permite al IEGFIP contar con un grupo altamente calificado de consultores asociados, con amplia experiencia y una trayectoria consolidada que respaldan la solidez y continuidad de su operación.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 8.4. Estructura Funcional Organizacional.



El Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP adopta una estructura funcional organizacional de carácter flexible, orientada a proyectos, que le permite integrar capacidades especializadas de manera eficiente sin constituir relaciones laborales de carácter subordinado. A diferencia de los modelos tradicionales basados en áreas permanentes y jerarquías rígidas, la estructura del IEGFIP se configura a partir de esquemas de coordinación y liderazgo definidos para cada proyecto, manteniendo en todo momento claridad en la asignación de responsabilidades y toma de decisiones.

Para efectos operativos y de control, la estructura del IEGFIP se integra por los siguientes niveles funcionales:

### Dirección Ejecutiva.

Responsable de la conducción estratégica del IEGFIP, la definición de líneas de trabajo, la aprobación de proyectos y la supervisión general del cumplimiento de los estándares de calidad e integridad.

### Coordinación de Proyectos.

Función encargada de la planeación, organización, ejecución y seguimiento de proyectos específicos, así como de la integración y coordinación de los consultores asociados participantes en cada proyecto.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Consultores Asociados.

Personas físicas que participan de manera independiente en la ejecución de proyectos específicos, aportando conocimientos técnicos y especializados. Su participación se formaliza por proyecto, sin que exista subordinación laboral, y se rige por los principios, lineamientos y obligaciones establecidos en la presente Política de Integridad y demás instrumentos aplicables.

## Funciones de Soporte.

Actividades relacionadas con la administración, gestión financiera, control documental y apoyo operativo, que podrán ser realizadas directamente por la Dirección Ejecutiva o mediante esquemas de apoyo externo, según las necesidades del IEGFIP.

## 8.5. Esquema de Roles Funcionales.

El Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP opera mediante un modelo basado en la participación de consultores asociados por proyecto, organizados funcionalmente en unidades especializadas que permiten la adecuada ejecución de los servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoría. El esquema de funciones se integra por los siguientes roles:

1. Dirección Ejecutiva.
2. Unidad de Diseño e Imagen.
3. Unidad de Transformación y Desarrollo Digital.
4. Unidad de Investigación Económica.
5. Unidad de Evaluación.
6. Unidad de Proyectos.
7. Unidad de Formación Técnica.

Cada unidad funcional se integra por consultores asociados con perfiles técnicos especializados, cuya participación se determina en función de los requerimientos específicos de cada proyecto, garantizando la calidad técnica, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión

Las funciones se desarrollan bajo principios de coordinación, complementariedad técnica y responsabilidad profesional, asegurando la adecuada articulación entre las distintas unidades para la prestación de servicios integrales al sector público.

### 8.6. Responsabilidades Generales por Función.

#### Dirección Ejecutiva

##### Responsabilidad General:

Dirigir, coordinar y supervisar la operación general del IEGFIP, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la calidad de los servicios prestados y la observancia del Sistema de Gestión de Integridad.

##### Responsabilidades Específicas:

- Definir la estrategia institucional y líneas de servicio.
- Autorizar la celebración de proyectos y servicios de consultoría.
- Supervisar la correcta ejecución de los proyectos.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa interna y principios de integridad.
- Coordinar la integración de equipos de trabajo por proyecto.
- Representar institucionalmente al IEGFIP ante clientes y terceros.

#### Unidad de Diseño e Imagen

##### Responsabilidad General:

Desarrollar y asegurar la calidad visual, editorial y de comunicación de los productos generados por el IEGFIP.

##### Responsabilidades Específicas:

- Diseñar materiales gráficos, presentaciones y documentos institucionales.
- Garantizar la coherencia de la identidad visual del Instituto.
- Apoyar en la estructuración y presentación de entregables técnicos.
- Colaborar en la elaboración de propuestas de servicios.
- Asegurar estándares de calidad en la comunicación visual de los proyectos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Unidad de Transformación y Desarrollo Digital

### Responsabilidad General:

Diseñar e implementar soluciones tecnológicas y herramientas digitales que fortalezcan la operación institucional y los servicios prestados.

### Responsabilidades Específicas:

- Desarrollar plataformas, sistemas y herramientas digitales.
- Apoyar en la digitalización de procesos y servicios.
- Integrar soluciones tecnológicas en los proyectos de consultoría.
- Garantizar la funcionalidad y seguridad de herramientas digitales utilizadas.
- Brindar soporte técnico en el desarrollo de productos digitales.

## Unidad de Investigación Económica

### Responsabilidad General:

Generar análisis, estudios e información técnica especializada que sustente la toma de decisiones y el desarrollo de proyectos.

### Responsabilidades Específicas:

- Elaborar diagnósticos económicos y financieros.
- Desarrollar modelos de análisis en materia de hacienda pública.
- Recopilar, sistematizar y analizar información relevante.
- Sustentar técnicamente las propuestas y recomendaciones del Instituto.
- Participar en la elaboración de estudios y documentos especializados.

## Unidad de Evaluación

### Responsabilidad General:

Diseñar y ejecutar procesos de evaluación de programas, políticas públicas y resultados institucionales.

### Responsabilidades Específicas:

- Diseñar metodologías e indicadores de evaluación.
- Evaluar programas y proyectos del sector público.
- Analizar resultados y emitir recomendaciones técnicas.
- Elaborar informes de evaluación.
- Asegurar el rigor metodológico en los procesos evaluativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Unidad de Proyectos

### Responsabilidad General:

Coordinar la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de consultoría, asegurando el cumplimiento de objetivos, tiempos y entregables.

### Responsabilidades Específicas:

- Planificar la ejecución de proyectos.
- Coordinar equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Dar seguimiento al avance de actividades y entregables.
- Gestionar la comunicación con clientes.
- Asegurar el cumplimiento de alcances contractuales.

## Unidad de Formación Técnica

### Responsabilidad General:

Diseñar e impartir programas de capacitación y formación técnica en materia de gobierno, gestión y finanzas públicas.

### Responsabilidades Específicas:

- Diseñar contenidos y programas de formación.
- Impartir cursos, talleres y capacitaciones.
- Evaluar el aprendizaje y desempeño de participantes.
- Actualizar contenidos conforme a tendencias y normativa.
- Apoyar en proyectos que incluyan componentes de capacitación.

## 8.7. Cadenas de Mando y Liderazgo.

El Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP establece cadenas de mando y liderazgo funcionales orientadas a la coordinación efectiva de sus actividades, sin que ello implique la existencia de relaciones de subordinación laboral. Dado su modelo de operación basado en consultores asociados por proyecto, las relaciones de mando se configuran en función de la asignación de responsabilidades, la coordinación de actividades y el cumplimiento de objetivos específicos, bajo un esquema de colaboración profesional. Las cadenas de mando se estructuran de la siguiente manera:

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## a) Dirección Ejecutiva hacia la Coordinación de Proyectos.

La Dirección Ejecutiva ejerce la conducción estratégica y tiene la facultad de instruir, supervisar y evaluar para efectos de coordinación y cumplimiento de entregables, a las personas responsables de la coordinación de proyectos, en relación con el cumplimiento de objetivos, estándares de calidad e integridad.

## b) Coordinación de Proyectos hacia los Consultores Asociados.

La Coordinación de Proyectos establece directrices técnicas, organiza las actividades, asigna tareas y da seguimiento al cumplimiento de entregables por parte de los consultores asociados, en el marco de cada proyecto. Estas directrices tienen carácter funcional y se limitan al ámbito del proyecto, sin constituir una relación de subordinación laboral.

## c) Dirección Ejecutiva hacia las Funciones de Soporte.

La Dirección Ejecutiva define y supervisa las actividades de soporte necesarias para la operación del Instituto, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y los mecanismos de control interno.

El ejercicio del liderazgo en el IEGFIP se rige por los siguientes Principios de Liderazgo:

### Responsabilidad:

Cada persona responde por las decisiones y actividades bajo su encargo.

### Claridad:

Las instrucciones, actividades y entregables deben estar claramente definidos.

### Coordinación:

Las actividades se desarrollan de manera articulada para el cumplimiento de objetivos comunes.

### Integridad:

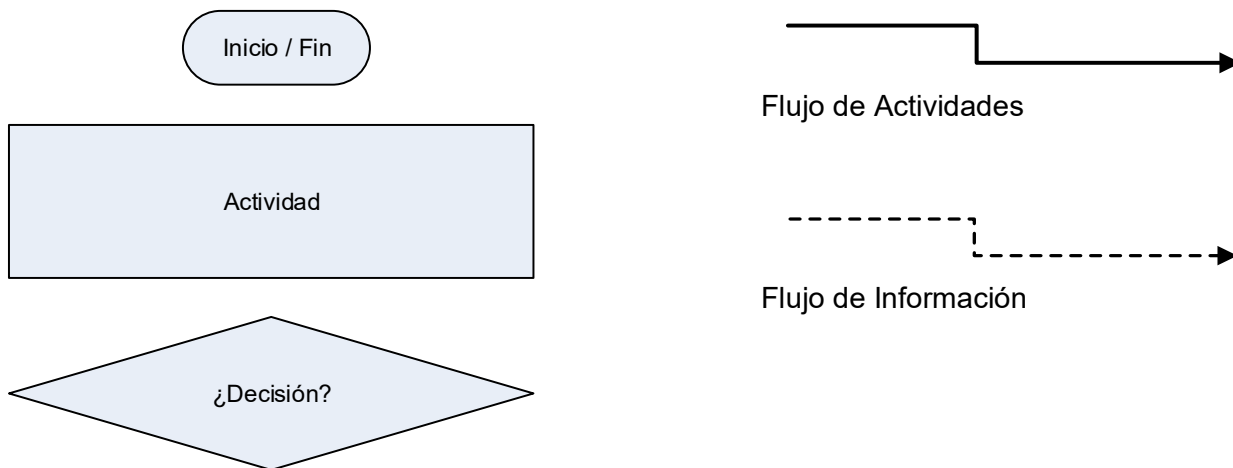
Toda instrucción y decisión debe apearse a los principios éticos y normativos del Instituto.

Asimismo, se establece que las cadenas de mando tienen un carácter estrictamente funcional y temporal, vinculadas a cada proyecto, no generan derechos ni obligaciones de naturaleza laboral, se formalizan mediante la asignación de roles y responsabilidades dentro de cada proyecto y cualquier instrucción deberá ser congruente con la normativa interna y la legislación aplicable.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

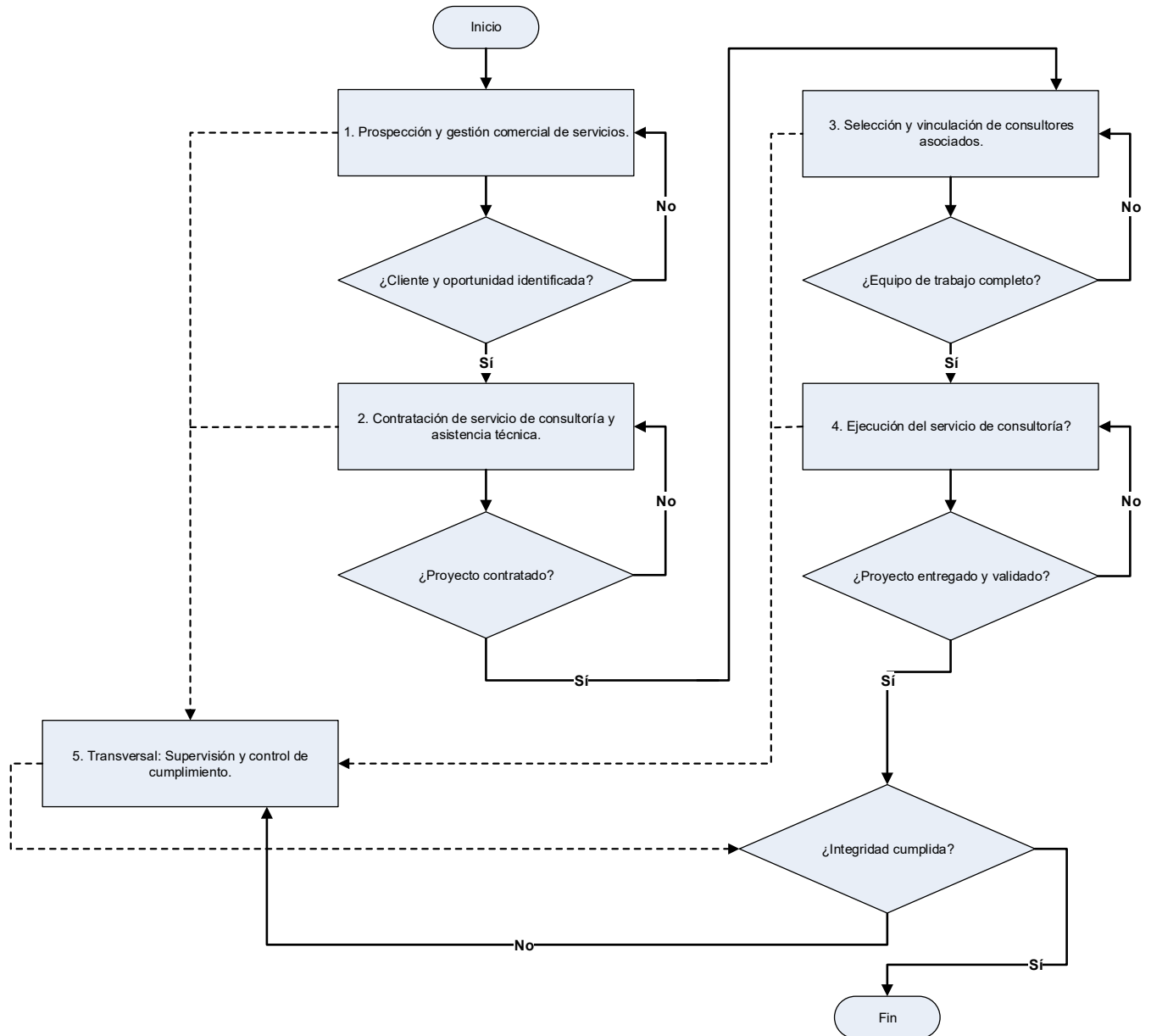
## 8.8. Diagrama General de Procesos y Procedimientos.

INSUMOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN GOBIERNO Y FINANZAS PÚBLICAS.	PRODUCTOS
Requerimientos, necesidades institucionales, información estratégica, normativa aplicable y condiciones operativas proporcionadas por las dependencias y entidades del sector público para la prestación de servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoría.	<b>RESULTADOS DE VALOR</b>	Estudios, diagnósticos, evaluaciones, herramientas técnicas, desarrollos digitales y servicios de capacitación especializados en gestión y hacienda pública.
	1. Mejora en la calidad del gasto público.	
	2. Fortalecimiento de la gestión y hacienda pública.	
	3. Toma de decisiones basada en evidencia técnica.	
	4. Incremento en la eficiencia de programas públicos.	
	5. Desarrollo de capacidades técnicas en instituciones.	
	6. Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.	
	<b>PROCESO</b>	
	Proceso de Operación General del IEGFIP	
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	
	1. Prospección y gestión comercial de servicios de consultoría.	
	2. Formalización y contratación de servicios de consultoría.	
	3. Selección y vinculación de consultores asociados por proyecto.	
4. Ejecución del servicio de consultoría y asistencia técnica.		
5. Transversal: Supervisión y control de cumplimiento.		



Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 8.9. Diagrama de Flujo del Proceso General de Operación.

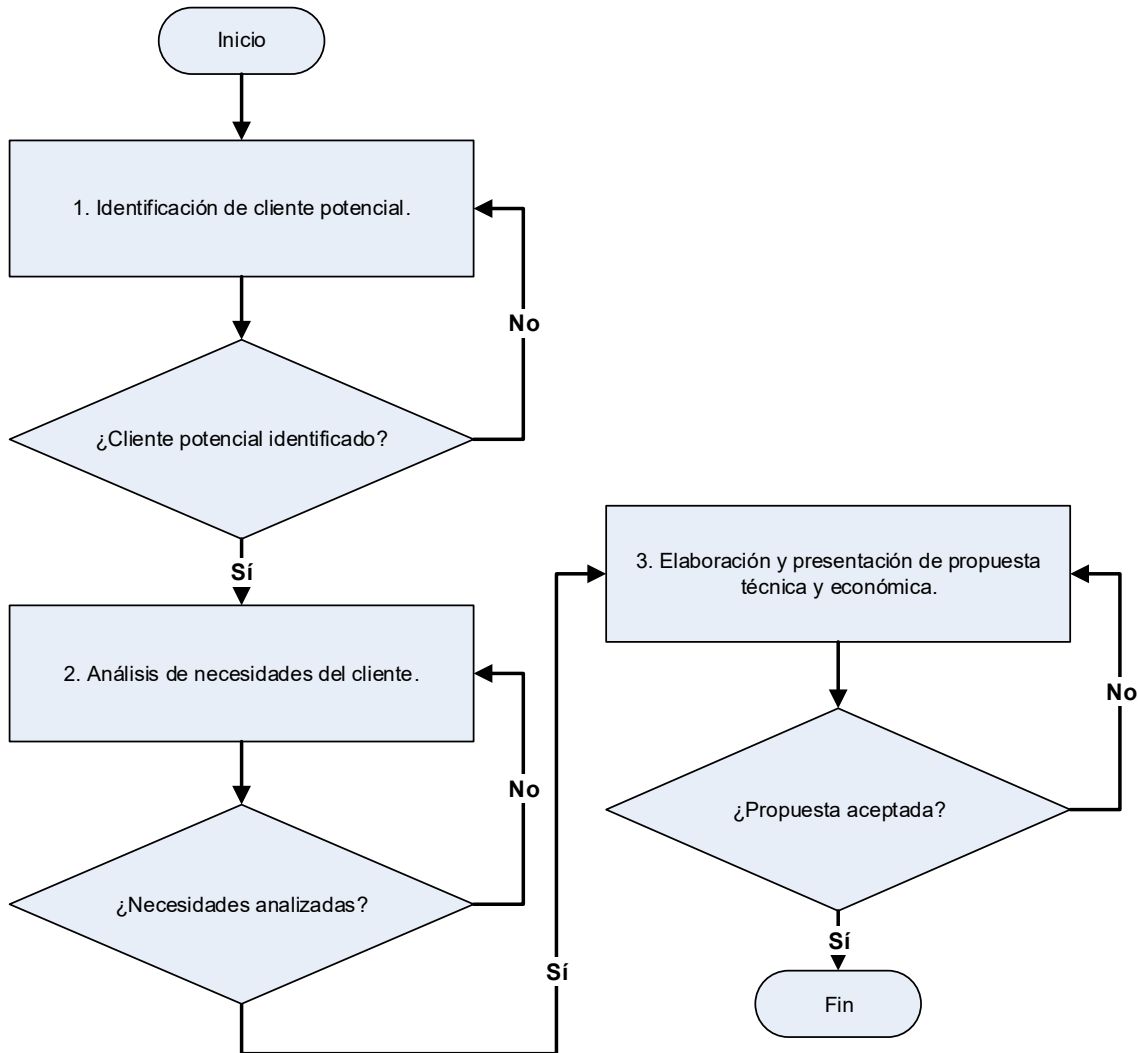


Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 8.10. Diagramas de Flujo de Procedimientos.

### Procedimiento 1.

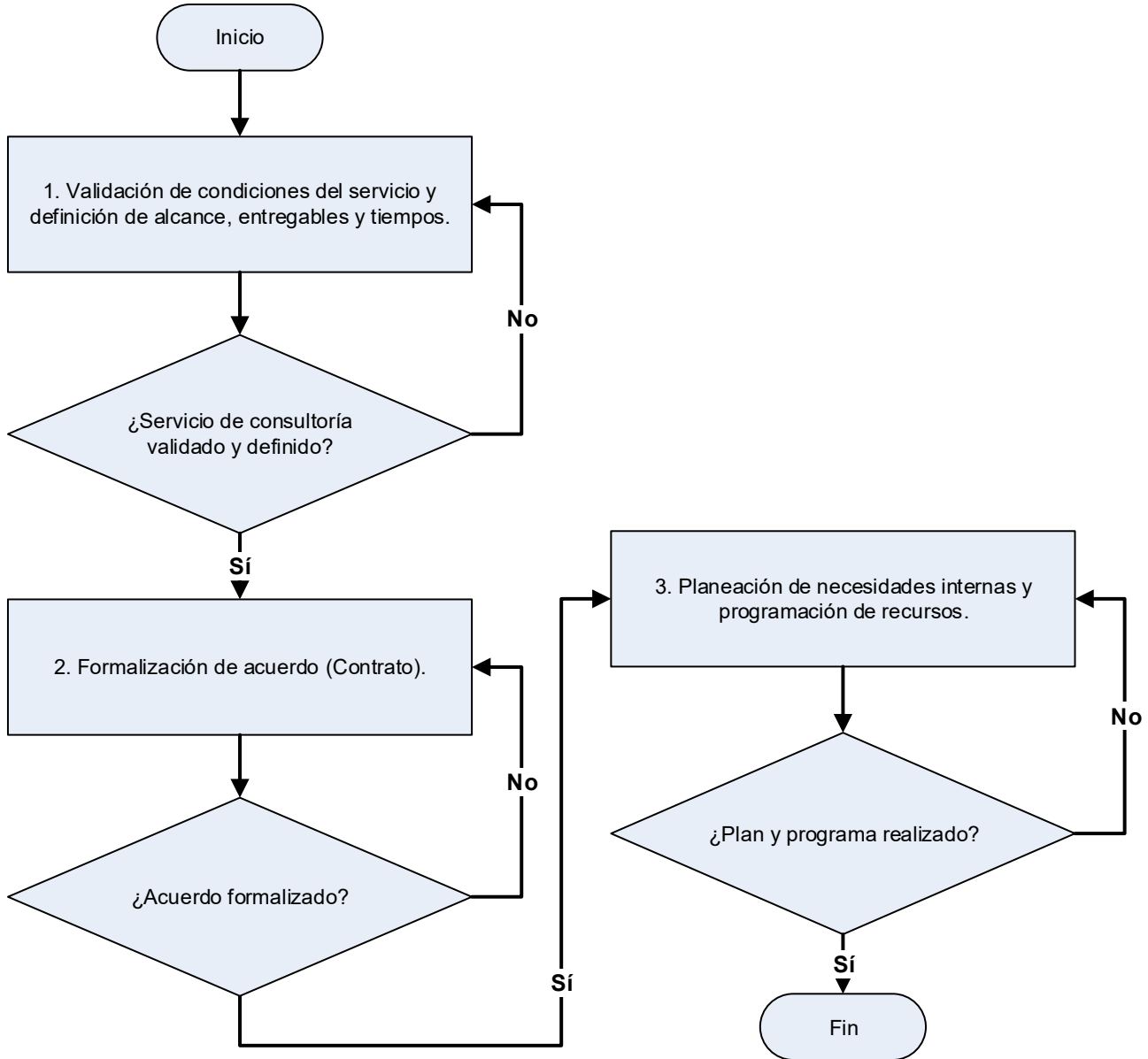
### Prospección y Gestión Comercial de Servicios.



Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Procedimiento 2.

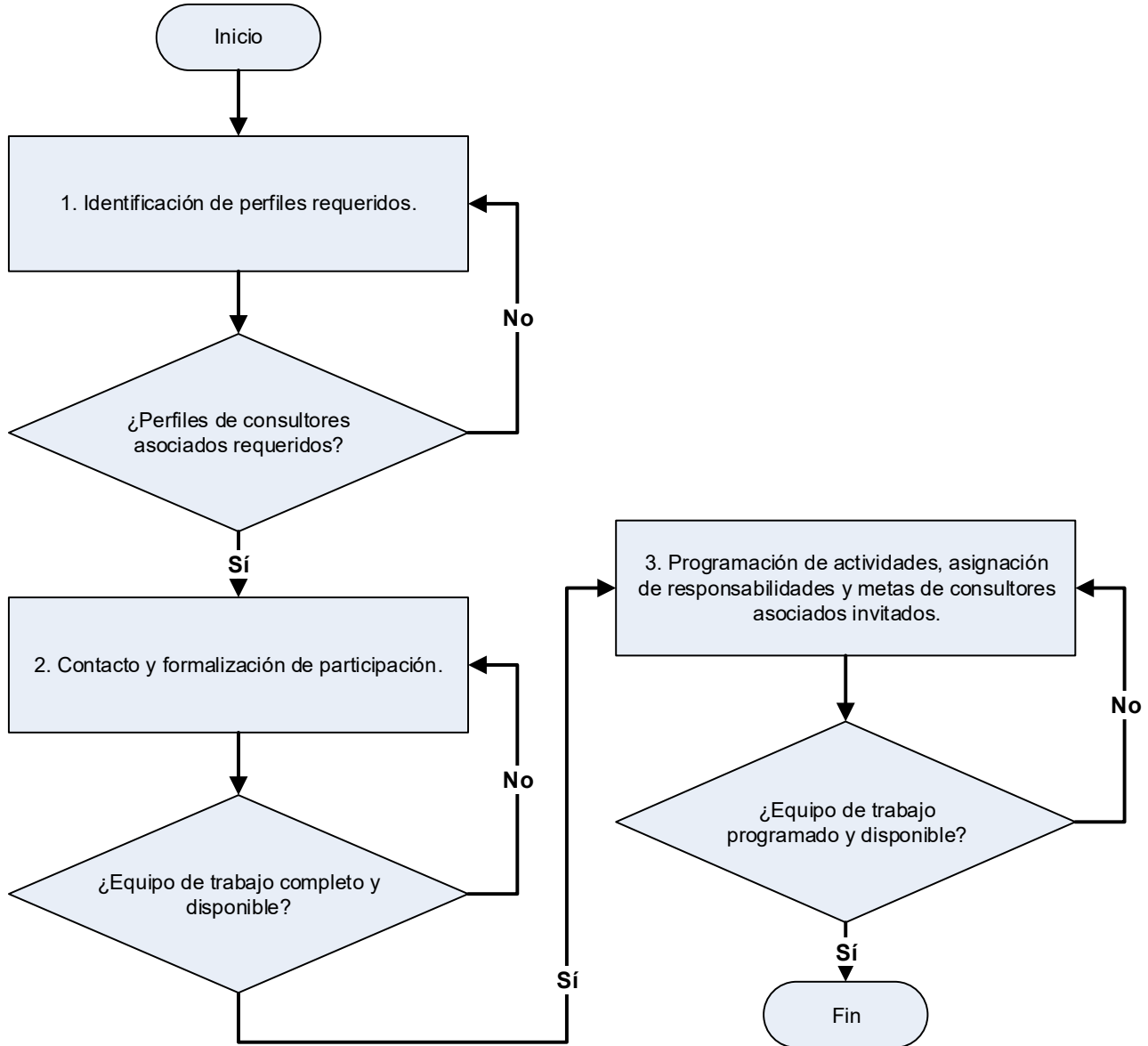
### Contratación de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica.



Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Procedimiento 3.

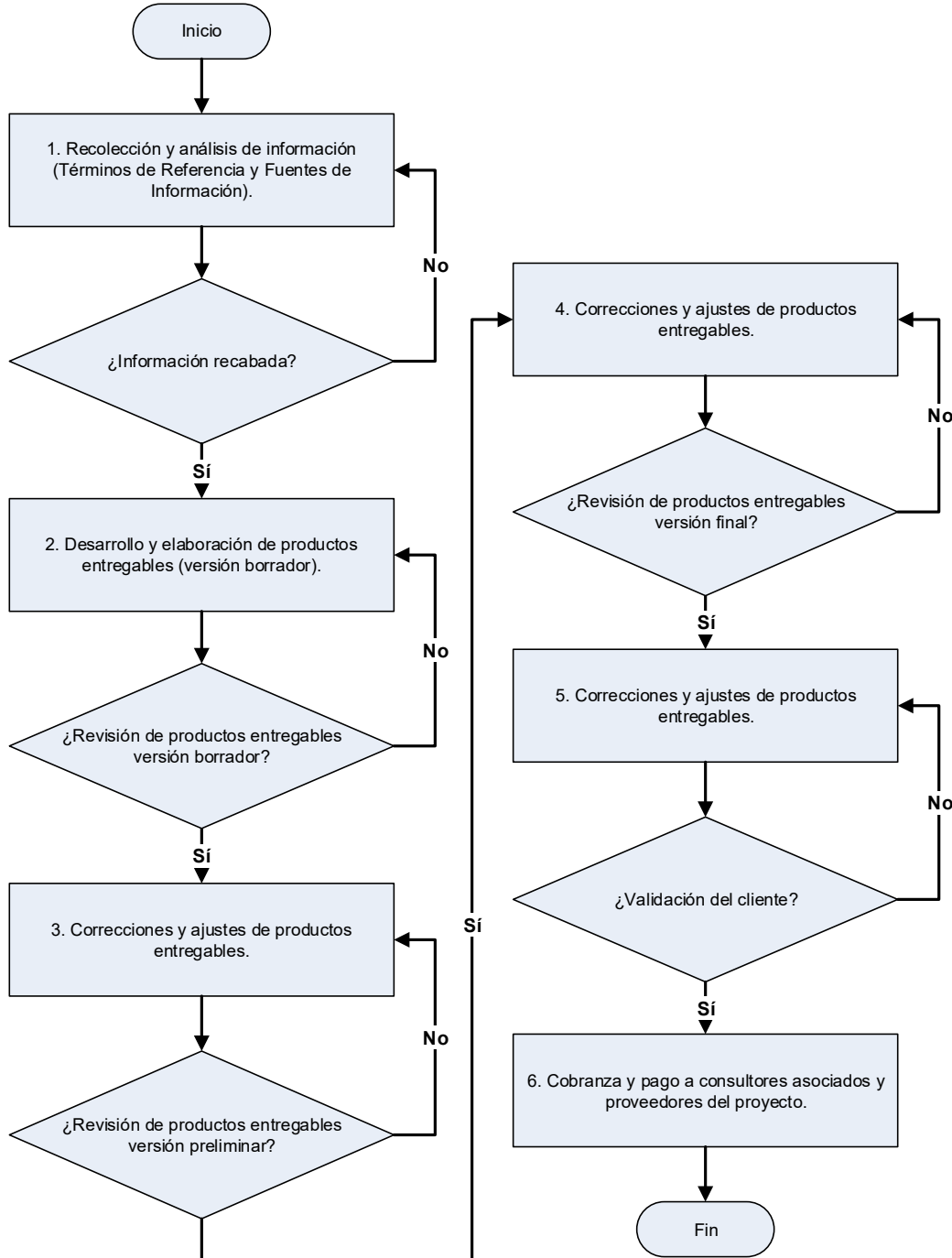
### Selección y Vinculación de Consultores Asociados.



Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Procedimiento 4.

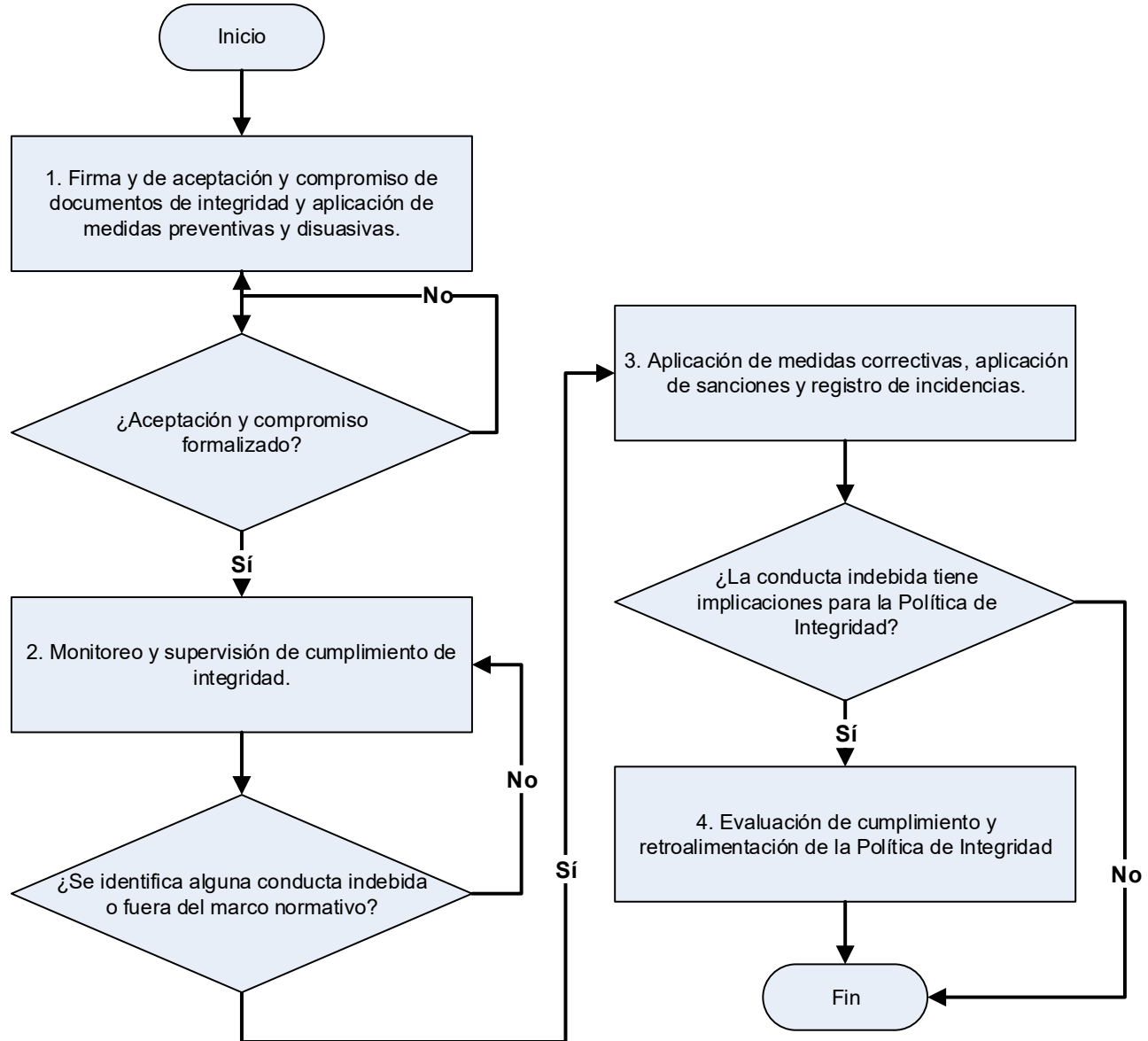
### Ejecución del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica.



Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Procedimiento 5.

### Transversal: Supervisión y Control de Cumplimiento.



Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 8.11. Glosario.

**Actividad:** Conjunto de tareas específicas que forman parte de un proceso o proyecto.

**Auditoría:** Proceso de revisión sistemática para verificar el cumplimiento de disposiciones internas, estándares de integridad y normativa aplicable.

**Canal de denuncia:** Medio formal establecido para la recepción de denuncias sobre posibles incumplimientos a la normativa interna o a la legislación aplicable.

**Código de Conducta:** Instrumento normativo que establece los principios, valores y reglas de comportamiento obligatorias para las personas que participan en el Instituto.

**Conflicto de interés:** Situación en la que los intereses personales, profesionales o económicos de una persona pueden influir o comprometer el desempeño imparcial de sus funciones o actividades.

**Consultor asociado:** Persona que participa de manera independiente en la ejecución de proyectos específicos del Instituto, sin que exista relación laboral, aportando sus conocimientos técnicos.

**Control interno:** Conjunto de mecanismos, procedimientos y acciones orientadas a prevenir, detectar y corregir riesgos que puedan afectar la operación o la integridad institucional.

**Corrupción:** Uso indebido de funciones, recursos o información para obtener un beneficio personal o para terceros, en contravención de la normativa aplicable.

**Denuncia:** Comunicación mediante la cual se informa sobre posibles irregularidades, faltas o conductas contrarias a la normativa interna o a la legislación aplicable.

**Dirección Ejecutiva:** Función responsable de la conducción estratégica, toma de decisiones y supervisión general del Instituto.

**Integridad:** Actuación consistente con principios éticos, legales y profesionales, orientada a la honestidad, transparencia y responsabilidad.

**Mapa de procesos:** Representación estructurada de los procesos que integran la operación del Instituto y su interrelación.

**Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas que transforman insumos en productos.

**Proyecto:** Conjunto de actividades planificadas con objetivos, alcance, tiempo y entregables definidos, en el que participan consultores asociados.

**Riesgo:** Posibilidad de que ocurra un evento que afecte negativamente el cumplimiento de los objetivos o la integridad del Instituto.

**Soborno:** Ofrecimiento, promesa, entrega o recepción de cualquier beneficio indebido para influir en decisiones o actuaciones.

**Transparencia:** Poner a disposición información relevante de manera clara, accesible y verificable.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 9. Código de Conducta.

### 9.1. Fundamentos de la Cultura Organizacional.

La cultura organizacional constituye el conjunto de valores, principios y prácticas que orientan la actuación de las personas vinculadas al IEGFIP. Su fortalecimiento es esencial para asegurar comportamientos congruentes con la integridad, la ética profesional y la calidad en la prestación de servicios. A través de una cultura institucional sólida, se promueve la coherencia entre lo que se establece normativamente y la forma en que se actúa en la práctica cotidiana.

#### Misión.

Contribuir con la mejora de la gestión y hacienda pública de los gobiernos, con la premisa de brindar soluciones óptimas que eleven la calidad del gasto público e impulsen la actividad económica, el progreso social y la protección del medio ambiente.

#### Visión.

Ser un Instituto de excelencia y prestigio internacional que brinde consultoría especializada, imparta formación técnica de calidad y entregue proyectos estratégicos a nuestros clientes, que generen destacados resultados en beneficio de una mejor calidad de vida para las personas.

#### Valores.

Disciplina.

Respeto.

Actitud positiva.

Perseverancia.

Disposición a cambiar.

Responsabilidad.

#### Propósito Fundacional

Aportar a la mejora e innovación de la Gestión y Hacienda Pública.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 9.2. Principios de Conducta.

Las personas vinculadas al Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP deberán regir su actuación conforme a los siguientes Principios de Conducta:

### **Legalidad.**

Actuar en todo momento con estricto apego a la normativa aplicable y a las disposiciones internas del IEGFIP.

### **Integridad Institucional.**

Conducirse con honestidad, rectitud y coherencia, evitando cualquier conducta que comprometa la ética profesional o la reputación institucional.

### **Independencia Técnica.**

Emitir análisis, opiniones y recomendaciones con objetividad, imparcialidad y sustento técnico, libres de presiones o intereses indebidos.

### **Profesionalismo.**

Desempeñar sus funciones con disciplina, responsabilidad, rigor técnico y orientación a resultados, asegurando la calidad de los servicios prestados.

### **Confidencialidad.**

Proteger la información a la que se tenga acceso con motivo de sus funciones, evitando su uso indebido o divulgación no autorizada.

### **Transparencia y Responsabilidad.**

Actuar con claridad, rendición de cuentas y sentido de responsabilidad institucional, asumiendo las consecuencias de sus decisiones y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del IEGFIP.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 9.3. Normas de Conducta.

### Cumplimiento de la Ley.

Las personas vinculadas al IEGFIP deberán cumplir en todo momento con la legislación aplicable, así como con la normativa interna del Instituto, absteniéndose de participar en cualquier acto contrario a derecho o que pueda comprometer la legalidad de sus operaciones.

### Conflictos de Interés.

Es obligatorio identificar, declarar y evitar cualquier situación en la que intereses personales, profesionales o económicos puedan influir o aparentar influir en el desempeño de sus funciones, actuando en todo momento con imparcialidad e independencia técnica.

### Relación con Autoridades.

Es obligatorio conducirse con respeto, legalidad y transparencia en su interacción con autoridades y servidores públicos, absteniéndose de realizar gestiones indebidas, ofrecer beneficios o influir de manera inapropiada en decisiones públicas.

### Relación con Clientes y Proveedores.

Es obligatorio mantener relaciones profesionales basadas en la objetividad, la equidad y el cumplimiento de compromisos, evitando cualquier trato preferencial indebido, conflicto de interés o práctica que comprometa la integridad institucional.

### Relación entre Consultores y Personas Vinculadas.

Es obligatorio conducirse con respeto, profesionalismo y colaboración, evitando conductas que afecten el ambiente de trabajo, la dignidad de las personas o el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

### Uso de Recursos Institucionales.

Es obligatorio utilizar los recursos materiales, tecnológicos y financieros del IEGFIP de manera responsable, eficiente y exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales, evitando su uso indebido o para beneficio personal.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Protección de Información Confidencial.

Es obligatorio resguardar la información a la que tengan acceso con motivo de sus funciones, evitando su uso, divulgación o aprovechamiento indebido, incluso después de concluida su participación en el Instituto.

## Denuncia de Conductas Indebidas.

Es obligatorio reportar de manera oportuna, a través de los mecanismos establecidos, cualquier conducta contraria a la normativa interna o a los principios de integridad, colaborando en su atención y seguimiento.

## Prohibición de Represalias.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de represalia en contra de quienes, de buena fe, denuncien conductas indebidas o participen en procesos de investigación o verificación.

## Prevención de la Corrupción.

Es obligatorio abstenerse de participar en actos de corrupción, soborno, fraude o cualquier práctica indebida, adoptando en todo momento una conducta orientada a la legalidad, la integridad y la transparencia.

## 9.4. Régimen de Integridad Aplicable a Consultores Asociados.

Los consultores asociados del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP participan en la operación institucional bajo un esquema de colaboración por proyecto, caracterizado por su independencia técnica y profesional, así como por la aportación de conocimientos especializados para el cumplimiento de los objetivos y resultados de valor del Instituto.

En este contexto, el régimen de integridad aplicable a los consultores asociados establece las disposiciones que regulan su actuación en materia de ética, conducta y cumplimiento normativo, sin que ello implique la existencia de una relación laboral, sino una obligación de carácter profesional vinculada a su participación en los proyectos y servicios del IEGFIP.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión

Los consultores asociados deberán desempeñar sus funciones con apego a los principios establecidos en la Política de Integridad, a las normas de conducta previstas en el Código de Conducta y a los procedimientos definidos en el Manual de Organización y Procedimientos, asegurando en todo momento una actuación alineada a los estándares de legalidad, integridad, independencia técnica y profesionalismo institucional.

Su participación en los proyectos implica la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los resultados de valor del IEGFIP, mediante la adecuada ejecución de las actividades que les sean asignadas dentro del proceso general de operación y de los procedimientos correspondientes, garantizando la calidad técnica de los entregables, el uso adecuado de la información y el cumplimiento de los compromisos establecidos con los clientes.

Asimismo, los consultores asociados deberán observar de manera obligatoria los mecanismos de control e integridad implementados por el Instituto, incluyendo la suscripción de los formatos y declaraciones aplicables, tales como acuerdos de confidencialidad, declaraciones de conflicto de interés y, en su caso, la utilización de los canales de denuncia y demás instrumentos previstos en el Sistema de Gestión de Integridad.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente régimen podrá dar lugar a la terminación de su participación en los proyectos, así como a la adopción de las medidas que resulten procedentes conforme a la normativa interna aplicable.

### 9.5. Compromiso de Cumplimiento.

Las personas vinculadas al Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), incluyendo a la Dirección Ejecutiva y a los Consultores Asociados, asumen el compromiso de conocer, observar y cumplir de manera íntegra las disposiciones contenidas en el presente Código de Conducta, así como en la Política de Integridad, el Manual de Organización y Procedimientos y demás normativa interna aplicable.

Dicho compromiso se formaliza mediante la suscripción de los instrumentos y formatos establecidos por el Instituto, incluyendo, entre otros, los acuerdos de confidencialidad, las declaraciones de conflicto de interés y los mecanismos previstos para la prevención, detección y denuncia de conductas indebidas, reconociendo que su cumplimiento constituye una condición esencial para su participación en los proyectos, servicios y actividades del IEGFIP.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo



## Política de Integridad

**Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión**

En este sentido, las personas vinculadas al Instituto se obligan a actuar con apego a los principios de legalidad, integridad, independencia técnica y profesionalismo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, a la generación de resultados de valor y al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad pública.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 10. Implementación y Operación del Sistema de Integridad.

El Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP establecerá e implementará un Sistema de Integridad orientado a promover, difundir y asegurar el cumplimiento de los principios, compromisos y disposiciones contenidas en la presente Política de Integridad y en el Código de Conducta.

La implementación del Sistema de Integridad se realizará mediante mecanismos proporcionales a la naturaleza y características operativas del IEGFIP, considerando su modelo de colaboración basado en consultores asociados por proyecto. Para tal efecto, se podrán adoptar acciones como la difusión de los instrumentos normativos, la incorporación de cláusulas de integridad en los acuerdos de colaboración, la sensibilización de las personas vinculadas y la habilitación de medios por parte de la Dirección Ejecutiva del IEGFIP, para la recepción de consultas o reportes de posibles incumplimientos.

La operación del Sistema de Integridad se orientará a garantizar su aplicabilidad efectiva, promoviendo una cultura institucional basada en la ética, la legalidad y la responsabilidad profesional, así como la mejora continua de sus mecanismos de implementación.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo



# Política de Integridad

Mejorar e Innovar la Gestión y Hacienda Pública, nuestra Convicción y Pasión

## 11. Aprobación, Supervisión y Vigilancia.

La presente Política de Integridad será autorizada por la Dirección Ejecutiva del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, quien será responsable de promover su adopción y observancia, así como de supervisar su implementación y dar seguimiento a su cumplimiento. Para tal efecto, podrá apoyarse en los mecanismos que estime pertinentes a fin de verificar su aplicación y atender, en su caso, situaciones relacionadas con su incumplimiento.

Las personas vinculadas al IEGFIP deberán conocer, observar y cumplir las disposiciones establecidas en la presente Política de Integridad, así como contribuir a su adecuada implementación en el ámbito de sus actividades.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo

## 12. Control de Cambios y Actualizaciones.

		<b>Control de Cambios y Actualizaciones</b>	<b>Política de Integridad</b>
			<b>Versión: 1.0</b>
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	
1.0	20 – mar- 2026.	Primera versión autorizada de la Política de Integridad del IEGFIP S. C.	
<b>Elaboró:</b> Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	<b>Revisó:</b> Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	<b>Autorizó:</b> Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo	<b>Firma:</b> 

<b>Elaboró</b> Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado	<b>Revisó</b> Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado	<b>Autorizó</b> Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo
---	---	--

## ANEXO: Formato de la Política de Integridad.

### 1. Carta de Aceptación y Compromiso de la Política de Integridad.

	<p><b>Carta de Aceptación y Compromiso de la Política de Integridad.</b></p>	<p><b>Versión: 1.0</b></p>
<p><b>Declaración:</b></p> <p>Por este medio, deseo manifestar mi aceptación expresa, íntegra y sin reservas de la Política de Integridad del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, así como mi compromiso de cumplirla, observarla y promoverla en todo momento, en el marco de cualquier actividad profesional vinculada con el IEGFIP, asumiendo la responsabilidad personal de conducirme conforme a sus principios, disposiciones y estándares en toda actividad vinculada con la institución.</p>		
<p><b>Nombre:</b></p>		
<p><b>Fecha:</b></p>		
<p><b>Firma:</b></p>		

## 2. Acuerdo de Protección de Datos y Confidencialidad de la Información.


	<p><b>Acuerdo de Protección de Datos y Confidencialidad de la Información.</b></p>	<p><b>Versión: 1.0</b></p>
<p><b>Declaración:</b></p> <p>Por este medio, deseo manifestar mi aceptación expresa de las obligaciones en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, comprometiéndome a resguardar, utilizar y tratar dicha información de manera estrictamente confidencial, exclusivamente para los fines autorizados y de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa vigente.</p>		
<p><b>Nombre:</b></p>		
<p><b>Fecha:</b></p>		
<p><b>Firma:</b></p>		

### 3. Declaración de Conflicto de Interés.

	<p align="center"><b>Declaración de Conflicto de Interés</b></p>	<p align="center"><b>Versión: 1.0</b></p>
<p><b>Declaración:</b></p> <p>Por este medio, declaro bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto las disposiciones de la Política de Integridad del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP en materia de Conflicto de Interés y me comprometo a identificar, declarar y gestionar de manera oportuna cualquier situación que pudiera afectar mi objetividad e imparcialidad en cualquier actividad vinculada con el Instituto y me obligo a abstenerme de intervenir en cualquier asunto en el que pudiera existir un interés personal, profesional o económico, así como a revelar de inmediato cualquier conflicto real, potencial o aparente que surja durante mi relación comercial y de asociación por proyectos con el IEGFIP.</p>		
<p><b>Nombre:</b></p>		
<p><b>Fecha:</b></p>		
<p><b>Firma:</b></p>		

<p align="center"><b>Elaboró</b></p>	<p align="center"><b>Revisó</b></p>	<p align="center"><b>Autorizó</b></p>
<p align="center">Dr. Rogelio Ríos González Consultor Asociado</p>	<p align="center">Mtro. Jorge Ávila Abud Consultor Asociado</p>	<p align="center">Lic. Humberto Zapata Pólito Director Ejecutivo</p>

## 4. Denuncia Interna.

	<p><b>Denuncia Interna.</b></p>	<p><b>Versión: 1.0</b></p>
<p><b>Declaración:</b></p> <p>Por este medio, deseo manifestar que conozco y acepto los mecanismos de denuncia interna del Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, y reconozco tanto el derecho como la obligación de reportar, de manera oportuna y de buena fe, cualquier hecho, acto u omisión que pudiera constituir una violación a la Política de Integridad, al Código de Conducta o a la normativa aplicable, comprometiéndome a proporcionar información veraz, suficiente y comprobable, en la medida de lo posible, de cualquier acto u omisión que incumpla con esta normativa. Asimismo, acepto que toda denuncia será atendida bajo criterios de confidencialidad, debida diligencia, imparcialidad, objetividad y respeto irrestricto al debido proceso, garantizándose la protección de la identidad del denunciante, la prohibición de represalias en su contra y la presunción de inocencia de las personas involucradas. Reconozco igualmente que el uso indebido, doloso o de mala fe de los mecanismos de denuncia podrá dar lugar a las medidas correspondientes, y que el IEGFIP establecerá los procedimientos necesarios para la recepción, análisis, investigación y, en su caso, determinación de acciones correctivas o sancionatorias conforme a sus disposiciones internas y al marco normativo aplicable.</p>		
<p><b>Nombre:</b></p>		
<p><b>Fecha:</b></p>		
<p><b>Firma:</b></p>		